

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/PAP/jsr
[664]05/03/2010

N° Interno: 2133018

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 344

TEMUCO, 05/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jose Manuel MARIA SAMPAYO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC72271044, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

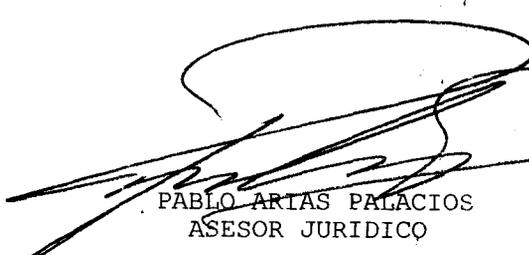
R E S U E L V O :

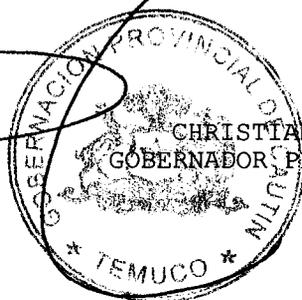
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Manuel MARIA SAMPAYO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 08/03/2010 hasta 06/06/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CDA/PAP/jsr
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo